

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015 (Nº 8/2015).****ASISTENTES**

Srs. Concejales Electos:

**D<sup>a</sup>. Aurora López Gallego (PP).**  
**D. Raúl Salcedo Ruiz (PP).**  
**D<sup>a</sup>. Carmen María Mohíno López (PP).**  
**D. Felipe Adrián Rivas Merino (PP).**  
**D. Miguel Angel García Llorente (Cs).**  
**D<sup>a</sup>. María Victoria Sobrino García (PSOE).**  
**D. Miguel Fernández Gómez (PSOE)**  
**D<sup>a</sup>. Carolina Molina Rodrigo (PSOE).**  
**D. Julián Céspedes Rodrigo (PSOE).**  
**D<sup>a</sup>. Luz María Sánchez García (PSOE).**  
**D. José Félix Martín Ruiz (PSOE).**  
**D<sup>a</sup>. Ana Belén Chacón Zarco (PSOE).**  
**D<sup>a</sup>. Ana González Arriaga (PSOE).**  
**D. Pedro César Mellado Moreno (IU-Ganemos)**  
**D. Pablo Antonio Macías Silva (IU-Ganemos)**  
**D<sup>a</sup>. María Montarroso Torres (IU-Ganemos)**

Sr. Secretario General:

**D. Luis Jesús de Juan Casero.**

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las once horas y treinta minutos del día trece de junio de 2015, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura, a los efectos previstos en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y previa convocatoria en forma, se reúnen en sesión pública y primera convocatoria, los Señores y Señoras al margen reseñados(as), que han resultado proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Ciudad Real según se desprende del acta de proclamación suscrita al efecto en fecha 29 de mayo de 2015 y de las correspondientes credenciales expedidas para debida constancia en este acto, que obran en el expediente.

No asiste a la sesión, por motivos personales, la candidata electa **D<sup>a</sup>. Estrella Rodrigo Arenas**, que deberá tomar posesión de su cargo en la próxima sesión que se celebre.

A los efectos legales, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que, a resultas de las comprobaciones practicadas, resultan ser, respectivamente, **D. MIGUEL FERNÁNDEZ GÓMEZ** y **D<sup>a</sup> CAROLINA MOLINA RODRIGO**.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

En mi condición de Secretario General del Ayuntamiento, tras dar la bienvenida al acto a todos los asistentes, manifiesto que la sesión constitutiva de la Corporación Municipal refleja la voluntad de los ciudadanos de Miguelturra, expresada en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo.

Tras ello, y previa solicitud de la Mesa de Edad, procedo a dar lectura al art. 195 de la LOREG. Acto seguido, habiendo comprobado la Mesa de Edad con antelación las credenciales presentadas por los

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



asistentes y, asimismo, que todos los candidatos proclamados electos han formulado las preceptivas declaraciones de intereses y actividades, de conformidad con lo exigido, entre otros, por el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y no existiendo causa alguna de incompatibilidad, a tenor de lo preceptuado en el art. 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede por todos los Concejales Electos asistentes al acto a jurar o prometer (a elección de cada uno) el Cargo de Concejel del Ayuntamiento de Miguelurra.

Tras ello, se **declara constituida la Corporación Municipal de Miguelurra resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015.**

### **SEGUNDO.- ELECCION DEL ALCALDE/ALCALDESA.-**

Constituida la Corporación Municipal, conforme a lo determinado en el art. 196 de la LOREG y el artículo 102.3 del R.O.F. se procede a efectuar la elección de Alcalde/Alcaldesa mediante votación secreta, depositando cada uno de los Concejales electos asistentes a la sesión su voto en una urna habilitada al efecto, siendo candidatos únicos los concejales que figuran como cabezas de las cuatro listas electorales que han obtenido representación política en el Ayuntamiento.

Ultimada la votación, se procede a extraer y dar lectura de los votos emitidos por los miembros de la Corporación, computándose los obtenidos por cada uno de los candidatos y obteniéndose el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup>. MARÍA VICTORIA SOBRINO GARCÍA (PSOE)..... 8 votos.
- D<sup>a</sup>. AURORA LÓPEZ GALLEGO (PP)..... 4 votos.
- D. PEDRO CESAR MELLADO MORENO (IU-GANEMOS)..... 3 votos.
- D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LLORENTE (CIUDADANOS) ..... 1 voto.

Por tanto, conforme al art. 196.b) de la LOREG, al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta de votos de los concejales electos, se **proclama Alcaldesa del Ayuntamiento de Miguelurra a D<sup>a</sup>. MARÍA VICTORIA SOBRINO GARCÍA** por ser la cabeza de la lista más votada en las elecciones municipales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, y tras ello, se le solicita que jure o prometa el cargo, lo que efectúa seguidamente la Alcaldesa electa, conforme a la formula rituarial establecida reglamentariamente.

Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad hace entrega a la Alcaldesa del bastón de mando de la Corporación, expresión honorífica de la responsabilidad que se le atribuye, siendo asumida la Presidencia de la Corporación en ese momento.

Finalmente, la **Sr<sup>a</sup>. ALCALDESA** pronuncia su discurso de investidura, que se anexa íntegramente en soporte audio. Agradece la presencia de todos los asistentes en este acto, y la confianza expresada por los ciudadanos de Miguelurra el pasado día 24 de mayo. Señala que es la primera vez que una mujer ocupa el cargo de Alcaldesa de este ayuntamiento y que el número de mujeres en la Corporación es mayor que el de hombres.

Manifiesta que empieza una nueva época y una nueva forma de hacer política municipal que, no obstante, no sería posible sin el buen hacer de los que la han precedido. Agradece a la Corporación saliente su dedicación y compromiso con Miguelurra, con especial mención a la labor de Román Rivero al que considera un modelo de gestión para los que quieren dedicarse a la política local.

Señala que la voluntad de los vecinos de Miguelurra es que los grupos políticos municipales se



entiendan y trabajen juntos con el objetivo de seguir mejorando la calidad de vida de los ciudadanos que residen en el municipio y compromete su empeño y decisión en que eso sea así durante todo el mandato que ahora se inicia, y en poder a las personas por delante de los intereses políticos o partidistas. Destaca su voluntad de transparencia, de impulsar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos locales y de afrontar los grandes retos que están planteados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr<sup>a</sup>. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma electrónica. Doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

SECRETARIA GENERAL